

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0142-C

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

Asunto: Análisis Comparativo de Incidentes de Seguridad Ciudadana en el Sistema de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito 2019 à 2020

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0142-C

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano / Presidente de la Comisión Educación y Cultura
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0142-C

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En base a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en el siguiente artículo menciona:

- El artículo 393 de la Constitución expone que: *"El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno"*.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en los siguientes artículos:

- En el literal a) del artículo 31, en referencia menciona que: *"Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley"*;
- En el literal u) del artículo 90, de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano establece: *"Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana"*.

De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV. 8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, las funciones del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana son:

- *"El registro, monitoreo, proceso y análisis de hechos para la toma de decisiones y formulación de planes y políticas que permitan corregir los principales problemas que afectan a la convivencia."*
- *"La evaluación de gestión, resultados e impacto de los proyectos en materia de seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito"*.

Con la base legal antes mencionada, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana lleva adelante procesos de investigación como encuestas y estudios sobre seguridad, convivencia y participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito, cuya finalidad es obtener información confiable, oportuna y clara para la implementación de planes, programas y proyectos.

En tal virtud, remito a ustedes el Análisis Comparativo de Incidentes de Seguridad Ciudadana en el Sistema de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito 2019 – 2020, en el cual se realizó un análisis de las problemáticas sociales partiendo desde los Sistemas de Transporte Metropolitano hasta las paradas de transporte de los sistemas, en base a los registros administrativos y análisis de seguridad ciudadana, como insumo para la toma de decisiones que mejore la seguridad y convivencia ciudadana; así como la generación de política pública.

Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0142-C

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- Informe de incidentes en el Transporte Metropolitano _ marzo 2021.pdf

Copia:

Señor Economista

Juan Calixto Toapanta Delgado

Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (E).

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Calixto Toapanta Delgado	JCTD	SGSG-OMSC	2021-03-08	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-03-08	

